

USHUAIA, /4 de junio 2017.

VISTO:

El expediente N° 43.933/17 STJ-SSA caratulado: "Patrimonio y Suministros s/ adquisición artículos de librería", y

CONSIDERANDO:

A través del presente tramita la contratación correspondiente a la adquisición de artículos de librería para las distintas dependencias del Poder Judicial Provincial.

Mediante Resolución N°: 14/2017 de la Secretaría de Superintendencia y Administración se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/17, para la adquisición de insumos de librería.

En el marco de la presente Licitación se presentaron dos ofertas correspondientes a las firmas Librería Karukinka de Mauricio Javier Cappello y Librería Rayuela de Leandro Alonso.

A fs. 60 obra el Dictamen de la Comisión, preadjudicando las ofertas a las firmas Librería Karukinka de Mauricio Javier Cappello y Librería Rayuela de Leandro Alonso, las que cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

A fs. 61 el Jefe del Área de Contrataciones deja constancia de la publicación del Dictamen de Preadjudicación en la Mesa de Entradas de este Tribunal y habiéndose vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

A fs. 63 obra el informe del Auditor Interno de este Tribunal no formulando observaciones a lo actuado.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia tomó intervención de las presentes actuaciones a través del Acta de Constatación TCP N° 06/2017 –

Poder Judicial (Control Preventivo), obrante a fs. 64/65, efectuando dos inconsistencias formales salvables.

Referente a la primera, en la cual se objeta la falta de firma por parte de uno de los integrantes de la Comisión, designados en el artículo cuarto de la Resolución N° 14/17 de la Secretaria de Superintendencia y Administración, a fs. 67, el Sr. Gerardo Chichoni presta conformidad a lo actuado por dicha Comisión en el Acta de Preadjudicación obrante a fs. 60 y respecto de la segunda donde se indica la falta de incorporación de las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de fs. 68 a 70 se agregan copias de los llamados a Licitación Pública.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha Comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50 de la presente Licitación Pública N° 02/17 a la firma "Librería Karukinka" de Mauricio Javier Cappello, por la suma total de pesos seiscientos seis mil trescientos cuarenta y ocho con 85/100 (\$ 606.348,85).

2º) ADJUDICAR los renglones N° 07, 09, 13, 16, 17, 21, 22, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 49 de la presente Licitación a la firma "Librería Rayuela" de Leandro Alonso, por la suma total de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y seis con 00/100 (\$ 442.966,00).

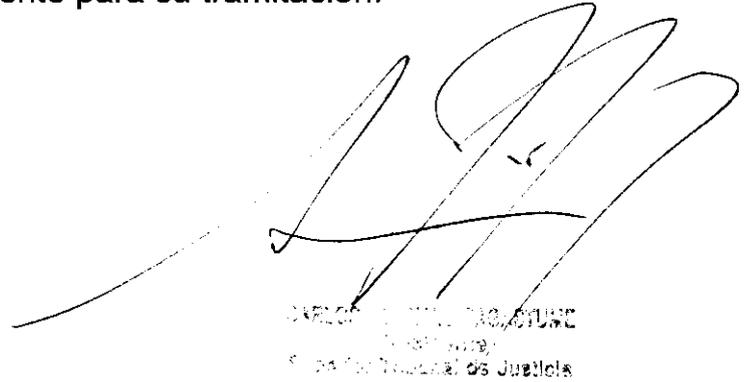
3º) IMPUTAR preventivamente los montos consignados en los artículos anteriores a la partidas "2.23.231 - Papel y cartón", "2.23.232 - Papel para computación", "2.23.234 - Productos de papel y cartón", "2.25.255 -

Tinta, pinturas y colorantes” y a la “2.29.292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza” del ejercicio presupuestario vigente.

4º) MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.



Javier Darío Muchnik



CARLOS DANIEL PAOLETONE
Procurador
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Actuación registrada bajo
el N° 62/17



JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia